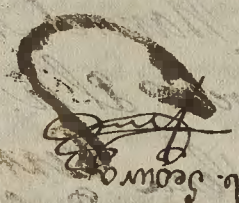
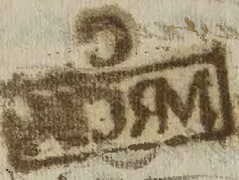


q. se no verifico
Ayuntamiento y se
exigible tra
tenidos sus sin
va orden al n.
execucion y lib.
mo es de ver
vino folios nove



M. M. Seco
ia V

Comes de esta Villa segun nota que aparece a este
dho. Lib.º Capitulat al novena y sin y buetto, y acun
sado su recibo por el precitado D.º Juan. Maria le
guna Secretario del A.º acuerdo segun aparece de la
cubierta del Pliego que se le acunio escrivado, cuyo
cubierta se conserva en esta Secretaria, la qual queda
va unida a continuacion; e donde es brito que este
Ayuntam.º debe represental al expresado A.º acuerdo
haciendo demonstracion de estos antecedentes, a fin de
q. su notoria justificacion, les relieve del pago de la
cuota multa e cincuenta Ducados en q. se declara
incursos por la falta que no ha cometido, a compa
nando testimonio de la indicada accion e se ofrece de esta
prior.º parado; e la nota de q. se ha hecho mencio
del presente acuerdo, y de la cubierta del Pliego rem
tido con el recibo de D.º Juan. Maria Laguna, q. se de
ja ya especificado, justificando el Pliego e haora
en la dho. Com.º de Comos de esta Villa, en la q. se ponga
p. el dho. Com.º de Comos acompañandole otro q. se remite
e haverlo hecho asi en la referida Com.º en relacion
de el contenido de las documentos cuyo ten.º se unia
al dho. Lib.º Capitulat. En univado enzo el Regidor D.º
Jose de Mora y Cabrera. = con lo q. se concluyo en esta
q. firmaran sus señorias escepto el Regid.º D.º Juan. Maria le
q. no hace, e quoy el dho. dize =
Sus Controve de Jose Moreno y Cabreria

[Handwritten signature]

Jose Moreno y Cabreria

Jose Moreno y Cabreria

